ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

MARZO DE 2024

1. **OBJETO:** Adquisición de elementos metálicos (barras de acero de refuerzo, elementos tubulares de acero y otros) para la construcción de obras civiles destinadas a la construcción, mejoramiento o reparación de las vías del municipio de Anserma Caldas.

2. **RUBRO:** 2.3.2.02.01.004, PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

3. **NRO. CDP:** Certificado de disponibilidad presupuestal No 0120 del 07 de febrero de 2024.

4. **NUMERO DE BANCO DE PROYECTOS**: 2023170420096

5. **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** 31162800;39121321;39121700;40141700

6. **CODIGO UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:		
Niveles	**Número**	**Descripción**
Clase	31162800	Ferretería en general
	39121321	Ferretería y accesorios de caja eléctrica
	39121700	Ferretería eléctrica y suministros
	40141700	Material de ferretería y accesorios

7. **PLAN DE DESARROLLO.**

PROGRAMA	**SUBPROGRAMA**	**META**
2.2. TRANSPORTE CON SENTIDO COMUNITARIO Y DE PREVENCIÓN	Mantenimiento, conservación, adecuación y construcción vial con sentido comunitario y priorización de corredores viales urbanas y rurales	Intervenir dieciocho vías municipales con mantenimiento, conservación, adecuación y/o construcción durante el Cuatrienio.
CÓDIGO PDM	2.2.1	
CÓDIGO UNSPSC	31162800	

8. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del decreto reglamentario 1082 de 2015 numerales 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y Documentos Previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

Dado a la ubicación del municipio, la edad de la malla vial y las intervenciones que se realizan por parte de las empresas de servicios públicos se hace necesario la intervención para la adecuación, mantenimiento y construcción de vías para garantizar la circulación tanto de vehículos como de peatones.

El municipio en su zona urbana la malla vial se compone de vías en concreto y pavimento además de elementos adicionales que permiten el correcto manejo del agua lluvia o la seguridad de los peatones.

Respecto a la conservación vial, es preciso anotar que la misma tiene como propósito servir al tránsito en forma segura, confortable y eficiente. Por tal motivo, es importante realizar labores de conservación adecuadas y oportunas.

Para el correcto manejo del agua lluvia se tienen instalados en diferentes puntos del municipio imbornales que permiten captar el agua y la dirigen a la red de alcantarillado municipal, este manejo de aguas en fundamental para garantizar la vida útil de las vías.

Además, para garantizar la seguridad vial principalmente de los peatones se requiere de la instalación de barreras de protección como por ejemplo barandas en diferentes sectores de la vía o pasos peatonales.

Las vías vehiculares y peatonales son vitales para la comunidad e impactan el bienestar económico y el desarrollo de la misma. La Alcaldía Municipal de Anserma busca dar al público el mejor servicio posible con los recursos disponibles.

Es de resaltar que en la obra civil uno de los insumos que más incide en los costos de los materiales son los elementos metálicos, por tanto, es conveniente que la provisión de este material sea dado por un gran proveedor de estos insumos en busca de garantizar el eficiente manejo del recurso público.

Para el mejoramiento de los imbornales y elementos de seguridad se requiere de elementos metálicos que serán empleados para la construcción o reparación de los que son requeridos en el municipio. Además, durante las obras de recuperación y mejoramiento de las vías también se hace uso de elementos metálicos.

En tal sentido se hace necesario la construcción de nuevas estructuras en puntos críticos urbanos identificados por el componente técnico de la secretaria de planeación, obras públicas e infraestructuras.

Por lo expuesto, se hace necesario realizar un proceso de selección de un contratista que tenga la capacidad operativa, Administrativa, jurídica y financiera para suministrar los elementos requeridos por la entidad.

9. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR:

Al presente proceso de selección solo podrán presentar propuesta toda persona jurídica, ya sea en forma individual, Consorcio o Unión Temporal, con objeto social o actividad económica que corresponda a lo requerido por la Administración, de igual manera debe estar inscrito en el registro mercantil expedido por cámara y comercio.

10. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el plazo de ejecución en las condiciones exigidas por la entidad;
2. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el contratista y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada;
3. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del decreto 780 de 2016.
4. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
5. Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma Caldas;
6. Realizar el pago de los impuestos y retenciones que se causen por la celebración y ejecución del contrato:
a) Estampilla pro – cultura: de conformidad con lo dispuesto acuerdo no 007 de julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 1.5% por concepto de la estampilla pro – cultura, originado en el contrato, y sus adiciones, si las hubiere.
b) Estampilla para el bienestar del adulto mayor: de conformidad con lo dispuesto acuerdo no 007 de julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 4% por concepto de la estampilla para el bienestar del adulto mayor del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere.

c) Estampilla tasa pro deporte y recreación: de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo n° 015 de 28 de noviembre de 2020 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de pro deporte y recreación.
d) Estampilla "Universidad de Caldas y Universidad Nacional con Sede Manizales" de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo N° 002 del 25 de enero de 2024 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto Estampilla Universidad de Caldas y Universidad Nacional con Sede Manizales.
f) Estampilla para la justicia Familiar de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo N° 003 del 25 de enero de 2024 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto Estampilla para la justicia Familiar.
g) Retención del ICA 7*1000.

7. Cotizar los aportes a seguridad social y a parafiscales conforme al 40% del IBL del total de los contratos suscritos con diferentes instituciones públicas o privadas, conforme a lo previsto en la ley 1753 de 2015 en su artículo 135.

8. Cumplir con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y los pertinentes del decreto 1082 de 2015.

9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.

10. Utilizar los formatos y demás documentos aprobados en el sistema de gestión de calidad.

11. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.

12. Practicar autocontrol y responder ante el supervisor inmediato por la aplicación de las disposiciones/ sistema de control interno y del sistema de gestión de calidad a los procesos y actividades que conforman sus obligaciones.

13. Asumir la designación que se realice como integrante de los diferentes comités o reuniones.

14. De conformidad con los establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales.

15. El contratista deberá contribuir de acuerdo a su experiencia, perfil profesional y obligaciones contractuales, con los procesos de la secretaria respectiva y educación.

16. El contratista mediante la suscripción del contrato, acepta los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo, serán de propiedad del municipio de Anserma Caldas, si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconcomiendo a los derechos morales de autor.

17. El CONTRATISTA se obliga a reconocer y aplicar la política y los lineamiento de seguridad de la información y gestión de los activos de la información que le entregue el municipio así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a no revelar durante la vigencia del este contrato, la información confidencial de propiedad del municipio y de entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato , sin el

previo consentimiento estricto del mismo. Se considera información confidencial, información personal, técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos del municipio, en especial las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013, ley 1712 de 2014, decreto 103 de 2015 y ley 1755 de 2015.

18. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

19. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

20. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo.

21. Cuando en el desarrollo de sus obligaciones se requiera, el contratista deberá participar en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como promoción de la salud y actividades de integración y sano esparcimiento programadas por el comité de bienestar laboral.

22. Notificar e informar oportunamente a la supervisión del contrato, todas y cada una de las novedades que se presenten en el transcurso de su ejecución.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que estos estudios son para adelantar un proceso de mínima cuantía de conformidad con lo ordenado por la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 5 literal h, que establece "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

12. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Teniendo en cuenta que la necesidad por satisfacer depende de situaciones que se presenten las cantidades serán variables, así que se recurre al modelo de **MONTO AGOTABLE**, el Municipio de Anserma requiere que el contrato que se celebre cumpla con las características técnicas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que será la Alcaldía de Anserma Caldas, por medio el supervisor designado, quien autorice la entrega de los elementos:

ITEM	MATERIALES	UN	CANT
	ACEROS		
1	Varilla corrugada ¼ 6 mts largo	UN	1,00
2	Varilla corrugada 3/8 6 mts largo	UN	1,00
3	Varilla corrugada ½ 6 mts largo	UN	1,00
4	Varilla corrugada 5/8 6 mts largo	UN	1,00
5	Varilla corrugada 7/8 6 mts largo	UN	1,00

6	Varilla corrugada ¾ 6 mts largo	UN	1,00
7	Varilla Lisa 1/2 6 mts largo	UN	1,00
8	Varilla Lisa 5/8 6 mts largo	UN	1,00
9	Varilla Lisa 3/4 6 mts largo	UN	1,00
10	Perfil cuadrado negro 6 mts largo100x100 Calibre 14	UN	1,00
11	Perfil cuadrado negro 6 mts largo100x100 Calibre 16	UN	1,00
12	Perfil cuadrado negro 6 mts largo 4x1 ½ Calibre 18	UN	1,00
13	Perfil cuadrado negro 6 mts largo 4x1 ½ Calibre 16	UN	1,00
14	Perfil cuadrado negro 6 mts largo 3x1 1/2 Calibre 18	UN	1,00
15	Perfil cuadrado negro 6 mts largo 3x1 1/2 Calibre 16	UN	1,00
16	Perfil cuadrado negro 6 mts largo1 ½ x 1 ½ Calibre 18	UN	1,00
17	Tubo Cerramiento Negro 1-1/2pg x 1.9mm x 6m	UN	1,00
18	Tubo Cerramiento Galvanizado 1-1/2pg cal 18 x 6m	UN	1,00
19	Tubo Cerramiento Galvanizado 1-1/2pg cal 16 x 6m	UN	1,00
20	Tubo 2" x 3 mts	UN	1,00
21	Puntilla Caja de 500gr	UN	1,00
22	Alambre dulce calibre 17 por 25 kilos	UN	1,00
23	Malla Electrosoldada 15x15 4Mm	UN	1,00
24	Malla Electrosoldada 12 Mm 2.40 x 6 mts	UN	1,00

- IVA incluido
- Impuestos, transporte y demás gastos serán asumidos por el contratista
- El contratista realizara la entrega de los elementos en la fecha, hora y lugar solicitados por el supervisor o quien haga sus veces
- El presente proceso es por monto agotable
- Los valores ofertados no podrán exceder los costos estimados por la entidad en el presupuesto.

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor para el contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROS CIENTOS MIL PESOS ($ 36.400.000) incluido IVA y de todos los demás impuestos y costos que derivan de la suscripción del contrato.

13.1 Análisis de sector:

13.1.1 Aspectos Generales:

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación Lo que se va a contratar es compraventa metálicos para intervenciones en las vías peatonales y vehiculares, para ello se exigirá al contratista que los insumos entregados sean de calidad y estén debidamente registrados por entidades gubernamentales que controlen su comercialización.

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

En relación con la Normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

El procedimiento, será el previsto en el Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

13.1.2 Legal:

Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector se ha establecido un procedimiento que comprende aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo.
En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación lo que se va a contratar es adquisición de elementos metálicos como son las barras de acero de refuerzo, elementos tubulares de acero para ello se exigirá al contratista que los insumos entregados sean de calidad y estén debidamente registrados por entidades gubernamentales que controlen su comercialización. Por razones técnicas y logísticas los suministros serán entregados en el almacén del Municipio y/o en el sitio que la Administración Municipal disponga según las necesidades operativas y de uso que se le vallan a dar a los elementos adquiridos.
Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

13.1.3 Demanda:

En la actualidad, el Municipio de Anserma, Caldas, como ente territorial presta los servicios, adelanta los procesos administrativos y demás que la constitución y la ley demandan.

Los elementos de ferretería tienen una amplia oferta en el municipio y la región por parte de personas naturales y jurídicas que reúnen las condiciones y cumplen con los requisitos exigidos para adelantar un proceso de contratación con las especificaciones que la norma exige; además en la zona existen proveedores que se dedican exclusivamente a la venta de elementos metálicos por lo que se abaratan los costos para los compradores. Los procesos de contratación adelantados por la entidad territorial evidencian que la oferta garantiza que este nuevo proceso de contratación se adelante con absoluta normalidad, con precios y calidades que favorecen a la entidad contratante.

A continuación, se relacionan contrataciones similares ejecutadas por esta entidad territorial:

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
SMI-MC-002-2024	Contratación Mínima Cuantía	**MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL**	SUMINISTRO DE MATERIALES GENERALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN	$ 110.500.000
2817303	Régimen especial	**EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.**	varilla de acero corrugada n°4 diametro 1/2" longitud 6m, malla eslabonada en acero galvanizado rollo de 2 mt de ancho x 10 mt de largo huecos de 50 mm x 50 mm, varilla de acero corrugada n°3 diametro	$ 277.200
5201591	Régimen especial	**EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS**	SUMINISTRO ELEMENTOS VARIOS FERRETERIA ELECTRICO HERRAMIENTAS PARA ECOPETROL SA # FERRETERIA TODO HIERRO Y ACERO SAS	$ 536.083.450

13.1.4 Oferta:

Los elementos metálicos tienen una amplia oferta en el Municipio y la región, por parte de personas naturales y jurídicas que reúnen las condiciones y cumplen con los requisitos exigidos para adelantar un proceso de contratación con las especificaciones que la norma exige. Los procesos de contratación adelantados por la entidad territorial evidencian que la oferta garantiza que este nuevo proceso de contratación se adelante con absoluta normalidad, con precios y calidades que favorecen a la entidad contratante, más aún que existen proveedores dedicados al comercio exclusivo de elementos metálicos como los requeridos por la entidad,.

Para la determinación del presupuesto del presente proceso se tomó como referencia los precios e información proveedores físicos y de fuentes virtuales a continuación:

PRESUPUESTO DE COSTOS

	PRECIOS ACERO DE REFUERZO	PRESUPUESTO		COTIZACIÓN 1 :		COTIZACIÓN 2 :		COTIZACIÓN 3 :		PRECIOS DE CONTRATACIÓN	
ITEM	MATERIALES	UN	CANT	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor PROMEDIO	Valor Total
	ACEROS										
1	Varilla corrugada ¼ 6 mts largo	UN	1,00	$ 6.638,66	$ 6.638,66	$ 8.168,07	$ 8.168,07	$ 6.450,00	$ 6.450,00	$ 7.085,57	$ 7.085,57
2	Varilla corrugada 3/8 6 mts largo	UN	1,00	$ 14.789,92	$ 14.789,92	$ 17.142,86	$ 17.142,86	$ 13.675,00	$ 13.675,00	$ 15.202,59	$ 15.202,59
3	Varilla corrugada ½ 6 mts largo	UN	1,00	$ 24.285,71	$ 24.285,71	$ 28.588,24	$ 28.588,24	$ 23.622,00	$ 23.622,00	$ 25.498,65	$ 25.498,65
4	Varilla corrugada 5/8 6 mts largo	UN	1,00	$ 37.815,13	$ 37.815,13	$ 44.537,82	$ 44.537,82	$ 37.120,00	$ 37.120,00	$ 39.824,31	$ 39.824,31
5	Varilla corrugada 7/8 6 mts largo	UN	1,00	$ 71.344,54	$ 71.344,54			$ 72.175,00	$ 72.175,00	$ 71.759,77	$ 71.759,77
6	Varilla corrugada ¾ 6 mts largo	UN	1,00	$ 57.983,19	$ 57.983,19	$ 57.983,19	$ 57.983,19	$ 52.920,00	$ 52.920,00	$ 56.295,46	$ 56.295,46
7	Varilla Lisa 1/2 6 mts largo	UN	1,00			$ 33.571,43	$ 33.571,43	$ 26.182,00	$ 26.182,00	$ 29.876,71	$ 29.876,71
8	Varilla Lisa 5/8 6 mts largo	UN	1,00			$ 56.302,52	$ 56.302,52	$ 40.868,00	$ 40.868,00	$ 48.585,26	$ 48.585,26
9	Varilla Lisa 3/4 6 mts largo	UN	1,00			$ 77.142,86	$ 77.142,86	$ 59.052,00	$ 59.052,00	$ 68.097,43	$ 68.097,43
10	Perfil cuadrado negro 6 mts largo100x	UN	1,00			$ 226.890,76	$ 226.890,76	$ 180.528,00	$ 180.528,00	$ 203.709,38	$ 203.709,38

	100 Calibre 14										
11	Perfil cuadrado negro 6 mts largo100x 100 Calibre 16	UN	1,00	$ 184.033,61	$ 184.033,61	$ 153.781,51	$ 153.781,51			$ 168.907,56	$ 168.907,56
12	Perfil cuadrado negro 6 mts largo 4x1 ½ Calibre 18	UN	1,00	$ 65.546,22	$ 65.546,22	$ 86.218,49	$ 86.218,49	$ 70.592,00	$ 70.592,00	$ 74.118,90	$ 74.118,90
13	Perfil cuadrado negro 6 mts largo 4x1 ½ Calibre 16	UN	1,00	$ 65.546,22	$ 65.546,22	$ 104.369,75	$ 104.369,75	$ 88.294,00	$ 88.294,00	$ 86.069,99	$ 86.069,99
14	Perfil cuadrado negro 6 mts largo 3x1 1/2 Calibre 18	UN	1,00			$ 60.378,15	$ 60.378,15	$ 50.890,00	$ 50.890,00	$ 55.634,08	$ 55.634,08
15	Perfil cuadrado negro 6 mts largo 3x1 1/2 Calibre 16	UN	1,00			$ 79.831,93	$ 79.831,93	$ 70.548,00	$ 70.548,00	$ 75.189,97	$ 75.189,97
16	Perfil cuadrado negro 6 mts largo1 ½ x 1 ½ Calibre 18	UN	1,00	$ 40.336,13	$ 40.336,13	$ 47.058,82	$ 47.058,82	$ 37.003,00	$ 37.003,00	$ 41.465,99	$ 41.465,99
17	Tubo Cerramiento Negro 1-1/2pg x 1.9mm x 6m	UN	1,00	$ 105.882,35	$ 105.882,35					$ 105.882,35	$ 105.882,35
18	Tubo Cerramiento Galvanizado 1-1/2pg cal 18 x 6m	UN	1,00			$ 63.025,21	$ 63.025,21			$ 63.025,21	$ 63.025,21
19	Tubo Cerramiento Galvanizado 1-1/2pg cal 16 x 6m	UN	1,00					$ 66.263,00	$ 66.263,00	$ 66.263,00	$ 66.263,00
20	Tubo 2" x 3 mts	UN	1,00	$ 198.319,33	$ 198.319,33					$ 198.319,33	$ 198.319,33

21	Puntilla Caja de 500gr	UN	1,00	$ 4.201,68	$ 4.201,68	$ 4.453,78	$ 4.453,78	$ 6.874,56	$ 6.874,56	$ 5.176,67	$ 5.176,67
22	Alambre dulce calibre 17 por 25 kilos	UN	1,00	$ 130.420,17	$ 130.420,17			$ 122.500,00	$ 122.500,00	$ 126.460,08	$ 126.460,08
23	Malla Electrosoldada 15x15 4Mm	UN	1,00	$ 248.739,50	$ 248.739,50			$ 79.002,00	$ 79.002,00	$ 163.870,75	$ 163.870,75
24	Malla Electrosoldada 12 Mm 2.40 x 6 mts	UN	1,00	$ 323.529,41	$ 323.529,41					$ 323.529,41	$ 323.529,41
SUBTOTAL					$ 1.579.411,76		$ 1.149.445,38		$ 1.104.558,56		$ 2.119.848,43
	ESTAMPILLAS		12,20 %		$ 219.462,68		$ 159.717,92		$ 153.480,80		$ 294.557,53
TOTAL					$ 1.798.874,45		$ 1.309.163,30		$ 1.258.039,36		$ 2.414.405,96
	IVA		19,00 %		$ 341.786,14		$ 248.741,03		$ 239.027,48		$ 458.737,13
TOTALES					$ 2.140.660,59		$ 1.557.904,33		$ 1.497.066,84		$ 2.873.143,09

- IVA incluido
- Impuestos, transporte y demás gastos serán asumidos por el contratista
- El contratista realizara la entrega de los elementos en la fecha, hora y lugar solicitados por el supervisor o quien haga sus veces
- El presente proceso es por monto agotable
- Los valores ofertados no podrán exceder los costos estimados por la entidad en el presupuesto

14. PLAZO: El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.

15. FORMA DE PAGO: Se realizará en pagos parciales, una vez recibido por parte del supervisor del contrato el suministro en cumplimiento del objeto contractual en las condiciones y características requeridas y previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o facturas. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la secretaría de Hacienda Municipal.

16. SUPERVISIÓN: Una vez legalizado el contrato, el Municipio de Anserma (Caldas) ejercerá la supervisión del contrato a través de la persona quien designe el Señor Alcalde Municipal, para ejercer la vigilancia y supervisión necesaria y requerida, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas y de calidad de los productos entregados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

17. MODALIDAD

La Selección del contratista se adelantará por la modalidad de la Mínima Cuantía, atendiendo al objeto del contrato y su cuantía y dando aplicación a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993 y las reglas establecidas en los artículos 2053 y siguientes del Código Civil y 94 de la Ley 1174 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

18. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	general	[interno	Selección	Jurídico-técnico- .financiero	Inclusión de condiciones jurídicas técnicas y/o financieras que no puedan ser cumplidas por ninguna compañía aseguradora	Declaratoria de desierta del proceso	1	2	3	Riesgo bajo	Entidad contratante	Revisión de condiciones técnicas exigidas frente a las necesidades de la administración con el fin de adoptar las decisiones pertinentes. Análisis y consideraciones de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa del proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivos	1	1	2	Riesgos bajo	si	Los funcionarios responsables de adelantar el proceso contractual	El mismo día de la declaratoria desierta del proceso de contratación	El dia del cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron origen a la declaratoria de desierta del proceso	Durante al etapa de planeación y precontractual de proceso

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	general	interno	selección	operacional	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generan rechazo de las propuestas	Declaratoria de desierta del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo	proponente	Revisión de las condiciones jurídicas técnicas financieras y operaciones habilitantes y revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras precisas y no inducen a error	1	1	2	Riesgo bajo	No toda vez que el proceso se declara desierto	Funcionarios responsables del proceso contractual	El mismo dia de declaratoria del proceso de contratación	El dia de cierre de proceso	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria del proceso, igualmente a través de la revisan y respuesta de las observaciones presentadas en el proceso	Durante al etapa de planeación y precontractual de proceso

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	general	externo	selección	jurídico	No legalización del contrato por parte del contratista antes de la vigencia de las pólizas contratadas	Retraso en la expedición de pólizas contratadas	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista/entidad contratante	Establecer claramente el pliego de condiciones los requisitos de legalización y el termino para su cumplimiento por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	si	Funcionarios responsables del proceso contractual	Durante la etapa precontractual y el pliego de condiciones definitivo	Cumplimiento de los requisitos para la legalización por parte del contratista	Revisado el cumplimiento de requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo
4	específico	externo	ejecución	económicos	Revocación de las pólizas adjudicadas por parte de la aseguradora contratista	Terminación anticipada del contrato de seguros	1	3	4	Riesgo bajo	La entidad contratantes/ el contratista	Determinar un plazo prudencial para la revocación de las pólizas por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	si	Funcionarios responsables del proceso de contratación	Desde la etapa de planeación del procesos contractual	Día de cierre del proceso	A través de revisión del cumplimiento del plazo establecido por la entidad para la revocatoria de las pólizas contratadas	Durante la ejecución

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	especifico	externo	ejecución	Jurídico- técnico- económico	Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	contratista	Establecer documentos del proceso, sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	si	Funcionarios responsables del proceso de contratación	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación	Hasta el vencimiento de la vigencia de las pólizas contratadas	A través de revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del contrato de seguros

19. GARANTÍAS: Por la naturaleza del contrato, la forma de pago y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las exigencias de las garantías no son obligatorias en esta modalidad contractual, considera esta entidad que no es necesaria la exigencia de constitución de garantía alguna.

DIEGO ALEJANDO GIRALDO LÓPEZ
Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura